

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.116/16

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN DE CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.995,75
A.1.) Operaciones Corrientes	49.995,75
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	11.884,01
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.216,48
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.730,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.800,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	11.365,00
A.2) Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	49.995,75

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.995,75
A.1) Operaciones Corrientes	37.765,00
1 GASTOS DE PERSONAL.....	12.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	22.765,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.500,00

A.2) Operaciones de Capital	12.230,75
6 INVERSIONES REALES	12.230,75
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	49.995,75

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

Total de puestos de trabajo: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navaquesera, a 21 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.